**ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR**
**(CAPITULO VI – Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)**

**OBJETO:** CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENSUAL DE LOS ASCENSORES E1 Y E2 INCLUYENDO REPUESTOS MENORES Y SU ATENCIÓN 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA EN CASO DE EMERGENCIA UBICADOS EN EL CSET.

Los bienes y servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones y se clasifica en el siguiente código del clasificador de Bienes y Servicios así:

| Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad |
|---|---|---|---|
| 1 | Ascensor E1: Marca STEP, Tecnología: Electromecánico, Capacidad: 900 Kg. – 12 Pasajeros<br>Velocidad: 1.00 m/s, Paradas: Seis (6).<br>• Inspección general en partes móviles, mecánicas, sistema de suspensión de puertas,<br>operadores, limitador de velocidad, bastidor y guías.<br>• Inspección en cabina, contrapeso, paracaídas de contrapeso.<br>•Inspección en amortiguadores de cabina y contrapeso.<br>• Inspección en mandos electrónicos y otros dispositivos de seguridad.<br>• Inspección en pozo de ascensor.<br>• Inspección en cuarto de máquinas, sistema de tracción y control principal.<br>• Limpieza general interna y externa de los equipos.<br>• Inspección sistema de potencia, revisión de cunas de poleas.<br>• Inspección protecciones de salida de cables.<br>• Inspección de sistema de poleas de desvió, poleas de contrapeso, polea de cabina, polea<br>tractora, polea de compensación de cables.<br>• Inspección del sistema de ventilación.<br>• Inspección en el sistema de frenos.<br>• Inspección general en sistemas electrónicos, fuentes de voltaje y tarjetas, calibración de<br>voltajes, resistencias, según modelo.<br>• Mantenimiento de trasformadores eléctricos, circuitos de potencia y control en general.<br>• Inspección en el sistema de señalización en hall y cabina.<br>• Inspección en distancias, ajustes y funcionamiento de sistema de operación de puertas.<br>• Inspección en puertas de hall y cabina y sus sistemas mecánicos, eléctricos, electrónicos.<br>• Inspección en todos los circuitos de seguridad.<br>• Suministro de insumo aceite para aceiteras.<br>• Inspección general en foso de amortiguadores.<br>• Lubricación general de todas las partes de cabina y del ascensor en general donde se requiera<br>NOTA: UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL DURANTE DOCE MESES | Unidad | 12 |
| 2 | Ascensor E2: Marca STEP, Tecnología: Electromecánico, Capacidad: 900 Kg. – 12 Pasajeros Velocidad: 1.00 m/s, Paradas: Siete (7).<br>• Inspección general en partes móviles, mecánicas, sistema de suspensión de puertas, operadores, limitador de velocidad, bastidor y guías.<br>• Inspección en cabina, contrapeso, paracaídas de contrapeso.<br>• Inspección en amortiguadores de cabina y contrapeso.<br>• Inspección en mandos electrónicos y otros dispositivos de seguridad.• Inspección en pozo de ascensor.• Inspección en cuarto de máquinas, sistema de tracción y control principal<br>.• Limpieza general interna y externa de los equipos.<br>• Inspección sistema de potencia, revisión de cunas de poleas.• Inspección protecciones de salida de cables. •<br>Inspección de sistema de poleas de desvió, poleas de contrapeso, polea de cabina, polea tractora, polea de compensación de cables.<br>• Inspección del sistema de ventilación. | Unidad | 12 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | • Inspección en el sistema de frenos.<br>• Inspección general en sistemas electrónicos, fuentes de voltaje y tarjetas, calibración de voltajes, resistencias, según modelo.<br>• Mantenimiento de trasformadores eléctricos, circuitos de potencia y control en general. • Inspección en el sistema de señalización en hall y cabina. • Inspección en distancias, ajustes y funcionamiento de sistema de operación de puertas. • Inspección en puertas de hall y cabina y sus sistemas mecánicos, eléctricos, electrónicos. • Inspección en todos los circuitos de seguridad. • Suministro de insumo aceite para aceiteras. • Inspección general en foso de amortiguadores.<br>• Lubricación general de todas las partes de cabina y del ascensor en general donde se requiera<br>NOTA: UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENSUAL DURANTE DOCE MESES. | | |
| 3 | Proceso de Certificación 2022 para los ascensores E1: Marca STEP y E2: Marca STEP | Unidad | 2 |
| 4 | Bolsa de repuestos contrato de Mantenimiento 2022 | Unidad | 1 |

El contratista debe realizar las siguientes actividades en las rutinas de mantenimiento:

- ✓ Inspección
- ✓ Ajuste
- ✓ Lubricación periódica y sistemática de los elementos y partes propias del equipo
- ✓ Disponibilidad de servicio para llamadas de emergencia las 24 horas incluyendo domingos y festivos.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Se prestará con el propósito de verificar los parámetros operativos en los equipos y maquinaria enunciados, y así evitar fallas, daños y desperfectos en los mismos; así como para adelantar rutinas de limpieza que hacen parte de los procedimientos de mantenimiento en el sitio para la correcta operación de los equipos.

Estableciendo rutinas de inspección y ajuste de partes mecánicas, eléctricas y electrónicas, quedando el debido reporte, así como el cubrimiento de emergencias dadas por atrapamientos o bloqueos del ascensor. Las visitas deberán realizarse de forma mensual durante días lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m - 5:30 p.m.

Para el mantenimiento preventivo el proponente deberá suministrar elementos e insumos, sin que por ello haya lugar a valor adicional del inicialmente pactado, tales como: Aceites, grasas, lubricantes, correas, desengrasantes, materiales de limpieza y desinfección, tornillos, válvulas, enchufes, tomacorrientes, interruptores.

Para garantizar la operación de los equipos involucrados en el mantenimiento, se levantarán las “hojas de vida” de los equipos a soportar, con la información de identificación de dicho equipo e indicación sobre el mantenimiento preventivo o correctivo que se realice.
Al terminar todo el mantenimiento preventivo se realizará un acta y se entregarán todos los informes técnicos al supervisor del contrato.

El proceso de certificación 2022 cubre las 2 visitas del proceso de certificación con ente certificador avalado por la ONAC.

Garantía: El proponente debe ofrecer sin costo adicional para el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos, el soporte técnico y garantía que surja como consecuencia del mantenimiento preventivo, motivo de la contratación, por un período de seis (6) meses contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

## 1. ANALISIS DEL MERCADO

### 1.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”.

En el Plan de Desarrollo 2018–2022, se establecieron los lineamientos a seguir por la entidad para cumplir los objetivos nacionales, entre los cuales tenemos, pacto por la legalidad; pacto por el emprendimiento; pacto por la Equidad; pacto por sostenibilidad; Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; Pacto de Transformación digital; Pacto por la Calidad y Eficiencia de los Servicios Públicos; Pacto por los Recursos Minero-Energéticos; Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja. Pacto por la construcción de paz; Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos; Pacto por la Inclusión de todas las Personas con Discapacidad; Pacto de equidad para las Mujeres; Pacto de la Gestión Pública Efectiva.

El Plan Estratégico Institucional: debemos atender los siguientes valores con el fin dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, Valor Publico Incrementar la vinculación laboral de los Egresados de formación titulada; Contribuir a la creación de empresas formales y la generación de empleo decente; Promover la inclusión social a la oferta institucional con un enfoque diferencial; Contribuir a la movilidad educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones; Procesos Misionales Fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales; Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país. Fortalecer la intermediación laboral para cubrir las necesidades del talento humano requerido por las empresas; Desarrollar capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y en el tejido empresarial del país; Desarrollo Institucional: Promover el Desarrollo integral del Talento Humano SENA; Consolidar una cultura SENA humanista responsable y competitiva; transformar digitalmente la provisión y prestación de los servicios institucionales; Potenciar el uso de las TIC para soportar la estrategia institucional; Actualizar los modelos y Sistemas de Gestión de la entidad. Recursos: Optimizar el uso de los recursos institucionales; Robustecer las Alianzas Estratégicas con entidades nacionales e internacionales.

Teniendo en cuenta la responsabilidad de mantener los ascensores E1 y E2 marca STEP en óptimas condiciones, con el fin de evitar fallas mecánicas y/o eclécticas que afectarían sustancialmente el normal desarrollo de las actividades de cada una de las dependencias que se encuentran ubicadas en el edificio del CSET; permitiendo el tránsito adecuado y seguro tanto a los servidores que laboran en dichas instalaciones, como para aprendices y público que las visitan, en particular a aquellas personas que se encuentran en condiciones de discapacidad, a fin de proporcionar las facilidades de movilidad y de protección tal y como se contemplan en la ley 361 de 1997 "por la cual se establecen mecanismos de protección social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones", adicionada por la Ley 1287 de 2009, como en la Resolución 2400 de 1979 "Por lo cual establecen algunas disposiciones sobre vivienda; higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo" del Ministerio de trabajo y Seguridad Social. Además, se debe mantener el servicio de mantenimiento con el fin de no perder la garantía de los equipos de acuerdo a lo estipulado en el contrato de compraventa.

Los equipos cuentan con componentes mecánicos, electrónicos y eléctricos, los cuales deben contar con una serie de rutinas mensuales sucesivas ejecutadas según protocolos ya establecidos por la fábrica para poder así, en caso de existir alguna reclamación por garantía ser atendida sin inconvenientes.

El servicio de mantenimiento abarca las visitas mensuales preventivas desde su puesta en funcionamiento, cuenta con la atención de mantenimientos correctivos con soporte 24 horas del día y 7 días a la semana, disponibilidad de set de repuestos electrónicos y mecánicos en caso de daño o avería responder oportunamente, inventario en repuestos, planta en donde se fabrican piezas y partes, logística en transporte, comunicaciones, red de apoyo técnico e ingeniería, y soporte del fabricante.

Por lo anterior, se hace indispensable adelantar el proceso de contratación del servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL DE LOS ASCENSORES E1 Y E2 MARCA STEP Y SU ATENCION 24 HORAS LOS 7 DIAS DE LA SEMANA EN CASO DE EMERGENCIA (PERSONALATRAPADO) UBICADOS EN EL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS REGIONAL SANTANDER con la empresa PANAMERICANA Y ANDINA DE TECNOLOGIA PAANTEC S A S NIT 860.068.083-4, de manera directa teniendo en cuenta que es la firma que realizó la compra e instalación de los ascensores del CSET

**1.2 ANALISIS LEGAL**

El presente estudio se realiza en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. Teniendo la necesidad que se pretende satisfacer el enfoque legal, está basada principalmente en:

LEY 119 DE 1994, "Por la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se deroga el Decreto 2149 de 1992 y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 2o. Misión. El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

ARTÍCULO 3o. Objetivos. El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, tendrá los siguientes objetivos:

1. Dar formación profesional integral a los trabajadores de todas las actividades económicas, y a quienes, sin serlo, requieran dicha formación, para aumentar por ese medio la productividad nacional y promover la expansión y el desarrollo económico y social armónico del país, bajo el concepto de equidad social redistributiva.

2. Fortalecer los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, para su vinculación o promoción en actividades productivas de interés social y económico.

Resolución 2003 del 28 de mayo de 2014 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud".

Decreto 1072 DE 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3, Artículo 2.2.4.6.1, Artículo 2.2.4.6.4, Artículo 2.2.4.6.8

ARTÍCULO 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.
Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Resolución 0312 de 2019 – Nuevos estándares mínimos del SG-SST "Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se adelanta proceso de selección de contratación Directa".

**1.3 REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Entrega de la copia de la autoevaluación de estándares mínimos según corresponda, teniendo en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo, basados en la Resolución 312/2019. Relacionando el número de trabajadores, nivel de riesgo de acuerdo a la actividad económica desempeñada. Aquellos oferentes que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año.

Adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal y Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año.

Acreditar la vinculación laboral del encargado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Para ello se deberá aportar prueba documental sumaria que certifique dicha relación comercial o laboral (Contrato de prestación de servicios, copia del contrato laboral, acta de designación u otro documento en el que se evidencie que el encargado de llevar el SG-SST tiene una relación laboral, contractual o comercial con el proponente). Adicionalmente, deberá anexar el certificado del curso de las 50 horas de SST de la persona encargada de la implementación del SG-SST. Incluir la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo para los casos que aplique según los lineamientos de la Resolución 312 de 2019.

El oferente deberá ostentar el compromiso suscrito por el representante legal, que en caso de ser adjudicado el contrato debe realizar el trámite y obtener el visto bueno del protocolo de bioseguridad por parte de la ARL a la cual se encuentra vinculado, antes del inicio de labores a las instalaciones del Centro de formación. Así mismo, acatar las respectivas directrices emitidas bajo la normatividad legal vigente, la cual establezca la Gobernación departamental de Santander y municipal por parte de la Alcaldía municipal del Playón y Piedecuesta según corresponda, en lo relacionado con las medidas de bioseguridad generada por la emergencia sanitaria COVID-19.

Suministrar el programa de protección contra caídas (este debe incluir los procedimientos de trabajo en alturas), el plan de rescate en alturas y programas de gestión del riesgo en trabajos eléctricos.

Ostentar el protocolo de seguridad para el mantenimiento de ascensores.

**1.4 ANALISIS TÉCNICO:**

El oferente deberá presentar mínimo un (01) operario que cuente con formación técnica o tecnológica en el área de electricidad, mecánica y/o afines, certificado de alturas bajo nivel de avanzado o re entrenamiento según corresponda y experiencia certificada en mantenimiento de ascensores de mínimo 6 meses; quien utilizará todos los implementos de protección personal requeridos para adelantar la labor (botas de seguridad, guantes dieléctricos, casco, gafas y demás elementos de protección personal que se consideren necesarios para el desarrollo eficiente del objeto contractual).

**1.5 ANALISIS DE LA DEMANDA:**

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien/ servicio teniendo como referencia los siguientes aspectos:

| **ANTECEDENTE SENA** | |
|---|---|
| -Modalidad de selección del contratista. | Contratación Directa |
| Entidad Contratante | SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto |
| Contratista | **PANAMERICANA Y ANDINA DE TECNOLOGIA PAANTEC SAS** |
| - Objeto del contrato. | CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL DE LOS ASCENSORES E1 Y E2 MARCA STEP Y SU ATENCION 24 HORAS LOS 7 DIAS DE LA SEMANA EN CASO DE EMERGENCIA (PERSONAL ATRAPADO) UBICADOS EN EL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS REGIONAL SANTANDER. |
| - Cantidad del bien o servicio. | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2381231&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| - Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto. | No aplica |
| - Valor de los contratos y forma de pago. | **TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUARENTA PESOS ($3.327.040) MCTE**<br><br>EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato del servicio de mantenimiento en pagos mensuales de acuerdo a la ejecución del objeto contractual, previa certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, y presentación de la factura de cobro objeto del presente contrato, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de satisfacción del SENA, con el cumplimiento de todas sus obligaciones precontractuales, además, de los aportes al sistema general de seguridad social en pensión y en salud e igualmente las constancias expedidas por las entidades respectivas en las cuales se certifique que el contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales. El CONTRATISTA debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde EL SENA consignará el pago. |
| - Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos. | UNO |
| - Vigencia de los contratos. | Dos (2) meses, contados a partir de la legalización del contrato y sin exceder el 30 de diciembre de 2021. |
| - Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras. | Inversión<br>CDP No. 5721 de 2021 |
| - Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas. | Oferentes:<br>PANAMERICANA Y ANDINA DE TECNOLOGIA PAANTEC SAS |
| - Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones. | NO para el contrato |
| - Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores. | Se cumplió |
| - Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato. | Se cumplió |
| - Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros | Aplica |
| **Observaciones:** | Contrato liquidado |

| **ANTECEDENTE OTRAS ENTIDADES** | |
|---|---|
| -Modalidad de selección del contratista. | Contratación Directa |
| Departamento | BOGOTA D.C. |
| Entidad Contratante | Rama Judicial- Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá |

| | |
|---|---|
| Contratista | **EUROLIFT S.A.S** |
| Número de proceso | DESAJBO - CD - 26- 2020 |
| - Objeto del contrato. | "Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor marca Eurolift, ubicado en la Sede Judicial Convida, inmueble que se encuentra en arrendamiento a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional de administración Judicial Bogotá – Cundinamarca" |
| - Cantidad del bien o servicio. |  |
| - Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto. | No aplica |
| - Valor de los contratos y forma de pago. | La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, cancelará el valor del contrato en mensualidades vencidas, previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente a cada mes con los respectivos soportes, certificación del supervisor del contrato especificando la satisfacción del servicio y la certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (A.R.L, EPS, AFP) y de aportes parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA) expedida por el contador o revisor fiscal según sea el caso cuando a ello haya lugar.<br><br>El pago estará aprobado por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, previo visto bueno del supervisor designado para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato. |
| - Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos. | UNO |
| - Plazo de los contratos. | Los mantenimientos preventivos y correctivos se realizarán a partir del 12 de junio hasta el 31 de octubre del año 2020, y/o hasta agotar el presupuesto oficial estimado, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. |
| - Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras. | CDP 33820 de 2020 |
| - Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas. | EUROLIFT S.A.S |
| - Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones. | NO aparece registrado para el presente contrato |
| - Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores. | CUMPLE |
| - Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato. | CUMPLE |
| - Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros | CUMPLE |
| **Observaciones:** | El contrato se encuentra ejecutado |



## 2. ANALISIS DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta que la firma PANAMERICANA Y ANDINA DE TECNOLOGIA PAANTEC S A S NIT 860.068.083-4, es epresentante de la tecnología, TENAU ELEVATOR CHINA CO LTD, fabricante de los ascensores instalados en el centro para la venta, distribución y servicio de elevadores de pasajeros y escaleras eléctricas y a su vez para brindar los servicios de ventas, instalación y mantenimiento de los equipos, con el compromiso primordial de cumplir con la vida útil establecida, la cual se estima en 15 años, dependiendo de su tráfico y uso adecuado del ascensor, además, garantizar la formación de los aprendices de los programas de dado lo anterior, se hace necesario que el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos, contrate el mantenimiento del ascensor de manera directa, con la firma mencionada.

### 2.1 DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS

| **Proveedores** (Identificar posibles proveedores en el mercado nacional y/o local) | | **P1** |
|---|---|---|
| | | PANAMERICANA Y ANDINA DE TECNOLOGIA PAANTEC S A S NIT 860.068.083-4 |
| **Ubicación** | Local | |
| | Nacional | X |

| | | |
|---|---|---|
| **Proceso de producción de bienes o servicios** | Materia Prima/ transformación – producción /distribución | X |
| | Compra / bodegaje/distribución | |
| | Importación/distribución | X |
| **Forma de distribución y entrega de bienes o servicios** | Directo: del productor al usuario | X |
| | Indirecto: del productor a distribuidores y de estos al usuario | |
| **Costos asociados** | Se tiene como referencia los costos adicionales asociados para garantizar la efectiva entrega del bien/ servicio, **(costos de manipulación, transporte, personal, elementos, equipos, etc.)** | En el análisis del mercado, se proyecta el valor de cada producto o servicio, junto con su transporte. |
| **Los proveedores se encuentran en las siguientes clasificaciones.** | Materias primas | X |
| | Fabricante | X |
| | Importador | X |
| | Ensamblador | |
| | Distribuidor mayorista | |
| | Distribuidor Minorista | |
| | Intermediario | |
| | Transportador | X |

Dado en Piedecuesta, a los veinte (20) días del mes de enero de 2022.

**JAIRO DUARTE ARIZA**
Funcionaria CSET

**CLAUDIA HERNANDEZ PINZON**
Abogada Contratación

**ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACION**
**(enero 18 de 2021)**

El SENA Regional Santander procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

## 1. CONTEXTO

El objeto del proceso de contratación: El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENSUAL DE LOS ASCENSORES E1 Y E2 INCLUYENDO REPUESTOS MENORES Y SU ATENCIÓN 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA EN CASO DE EMERGENCIA UBICADOS EN EL CSET.

Los partícipes del proceso de contratación: Por parte de la entidad el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del Regional Santander y todos aquellos proponentes que consideren que cumplen con los requisitos para su participación en el proceso, de los cuales se seleccionara el contratista.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: El proceso a desarrollar, beneficiaria a los trabajadores del centro, aprendices, visitantes y personal en general que frecuenta las instalaciones del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del SENA Regional Santander.

La capacidad de la entidad entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación: El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma de **VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ($21.753.200) MCTE, incluido IVA** y demás impuestos que genere el desarrollo del contrato, de la vigencia fiscal 2022, con cargo a la disponibilidad presupuestal No. **3622 del 6 de enero de 2022.**

Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación: El Departamento de Santander se encuentra localizado en la zona nororiental del país en la región Andina, limita al norte con los departamentos de Norte de Santander, Cesar y Bolívar, al occidente con Antioquia, al sur con Boyacá y al oriente con Boyacá y Norte de Santander.

Santander se ubica en el sector nororiental de los Andes colombianos. Está conformado por 87 Municipios, 2 corregimientos, 477 inspecciones de policía. Estos entes territoriales se agrupan en 6 provincias reorganizadas en 8 núcleos de desarrollo provincial denominados así: Área Metropolitana con su capital en Bucaramanga, Comunero con su capital en El Socorro, García Rovira con su capital en Málaga, Guanentá con su capital en San Gil, Mares con su capital en Barrancabermeja, Soto Norte con su capital en Matanza y Vélez con su capital en Vélez.[1]

El SENA Regional Santander cuenta con su dependencia administrativa y ocho (8) Centros de Formación Profesional, en las áreas de salud ocupacional, panadería, alimentos, empresas agropecuarias, seguridad industrial, mantenimiento industrial y automotriz, telecomunicaciones, desarrollo de videojuegos, producción de calzado, marroquinería, confección, construcción, carpintería, sistemas, joyería, administración empresarial, gestión documental, hotelería, sistemas de información, producción pecuaria, gestión de marcados y estética, entre otros, los cuales se encuentran estratégicamente ubicados en los municipios de Málaga (Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes), San Gil (Centro Agroturístico), Piedecuesta (Centro de Atención al Sector Agropecuario), Vélez (Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente), Bucaramanga (Centro de Servicios Empresariales y Turísticos), Girón (Centro Industrial de Mantenimiento Integral), Florida (Centro Industrial del Diseño y la Manufactura) y Barrancabermeja (Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico).

El entorno socio ambiental: El Departamento de Santander presenta una diversidad de pisos térmicos y una gran biodiversidad, situación que ha permitido aprovechar esta condición para impulsar la formación y desarrollo empresarial en temas como turismo de aventura, pecuario y gastronomía entre otros, incentivando esta misma práctica en sus pequeños municipios aledaños.

1

De igual forma, la oferta de productos y servicios es hoy para el departamento una oportunidad para la ampliación de su portafolio de ingresos, lo que ha permitido a la entidad, formar a más jóvenes con mejores competencias para atender, coordinar e implementar acciones propias en éstas áreas.

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado: El cual encuentra su estudio de análisis en el documento denominado Análisis del Sector, el cuál será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo: La cual se encuentra plenamente identificada en el documento denominado Análisis del Sector, que será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

## 2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Tomando como referencia la práctica y desarrollo de los diferentes procesos de contratación en vigencias anteriores, los riesgos identificados por otras entidades y proponiendo planes de acción-tratamiento que mermen dichas circunstancias y permitan garantizar el cumplimiento de la finalidad que persigue el proceso contractual.

Al respecto, la entidad establece la clasificación del riesgo según su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación y su tipo:

| | |
|---|---|
| **Clase** | General |
| | Específico |
| **Fuente** | Interno |
| | Externo |
| **Etapa:** | Planeación |
| | Selección |
| | Ejecución |
| **Tipo** | Riesgo económico |
| | Riesgo Social o Político |
| | Riesgos Operacionales |
| | Riesgos Financieros |
| | Riesgos Regulatorios |
| | Riesgos de la Naturaleza |
| | Riesgos Ambientales |
| | Riesgos Tecnológicos |

## 3. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS

Una vez definido lo anterior, la entidad procede a evaluar los riesgos identificados estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso y la probabilidad de ocurrencia del evento, atendiendo a lo dispuesto en la siguiente tabla:

| | Categoría | Valoración |
|---|---|---|
| Probabilidad | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 |
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 |

Posteriormente, se realiza la calificación cualitativa del riesgo, y la calificación monetaria, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato.

| Impacto | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Calificación Cualitativa | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| Calificación Monetaria | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%). | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%). |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

A continuación, se sumaron las valoraciones de probabilidad e impacto para obtener la valoración total del riesgo:

| | | | Impacto | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Calificación Cualitativa | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| | Calificación Monetaria | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%). | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%). |
| | Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Probabilidad | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

Con la información anterior, la valoración completa del riesgo permite establecer su categoría:

| Valoración del Riesgo | Categoría |
|---|---|
| 8, 9 y 10 | Riesgo extremo |
| 6 y 7 | Riesgo alto |
| 5 | Riesgo medio |
| 2, 3 y 4 | Riesgo bajo |

## 4. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

Para establecer la asignación y tratamiento de los riesgos, el SENA Regional Santander, seleccionó la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento de dichos riesgos, teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos una combinación de opciones permite un mejor resultado.

Información que se encuentra plasmada en la matriz adjunta al presente documento, que relaciona una a una las tareas previstas y los responsables en cada caso, que responden a los eventos indicados como posibles riesgos, así como los cronogramas, recursos (personal, información) y presupuesto, necesidades de informes de seguimiento, reportes de monitoreo, etc.

## 5. MONITOREAR LOS RIESGOS

Como acción de seguimiento, el SENA Regional Santander tiene previsto el monitoreo constante a los riesgos del proceso de contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y se evaluará si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

De conformidad con lo anterior, se tiene como documento matriz el documento Excel adjunto denominado **MATRIZ DE RIESGOS.**

## 6. FUENTES DE INFORMACION DEL DOCUMENTO

http://es.wikipedia.org/wiki/Santander_(Colombia)
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf - Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo.

Revisó: Claudia Hernández Pinzón- Abogada

**SENA REGIONAL SANTANDER**

**MATRIZ DE RIESGOS**

**MATRIZ DE RIESGOS PROCESO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENSUAL DE LOS ASCENSORES E1 Y E2 INCLUYENDO REPUESTOS MENORES Y SU ATENCIÓN 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA EN CASO DE EMERGENCIA UBICADOS EN EL CSET"**

| Tipo | Descripción | Nº | Clase | Fuente | Etapa | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | A quién se le asigna? | | Tratamiento | Impacto despues del tratamiento | | | | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Planeación | Selección | Contratación | Ejecución | Postentrega | | | | | SENA | proponente/ adjudicatario | Controles a ser implementados | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | Como se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿cuándo? |
| Económico | La fluctuación de los precios de los insumos | 1 | General | Externo | X | | | X | X | 2 | 4 | 6 | Riesgo Alto | 100% | 0% | Verificar que las obsevaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda | 1 | 4 | 5 | Riesgo medio | Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor | Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio | Fecha de recibo final Fecha de Liquidación | Seguimiento por parte del grupo del supervisor | Por Evento |
| | Tendencia Inflacionaria | | General | Externo | X | | | X | X | 2 | 4 | 6 | Riesgo Alto | 0 | 100% | Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financeros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato contúe sin inconvenientes. | 1 | 4 | 5 | Riesgo medio | Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor | Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio | Fecha de recibo final Fecha de Liquidación | Seguimiento por parte del supervisor | Por Evento |
| | Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado. | 2 | General | Externo | X | | | | | 3 | 5 | 8 | Riesgo Extremo | 50% | 50% | Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores. | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | Personal encargado de la Etapa de Planeación | Etapa de Planeación | Inicio de Etapa de selección | Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación | Por Evento |
| | Ofertas artificialmente bajas | 3 | General | Externo | | X | | | | 3 | 5 | 8 | Riesgo Extremo | 0% | 100% | Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que refiere a la garantía de seriedad de la oferta. | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | Comité evaluador | Etapa de Selección | Etapa de Selección | Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación | Por Evento |
| | Rompimiento del equilibrio económico del contrato. | 4 | General | Interno / Externo | | | | X | X | 2 | 4 | 6 | Riesgo Alto | 50% | 50% | Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores. | 1 | 4 | 5 | Riesgo medio | Personal encargado de la Etapa de Planeación | Etapa de Planeación | Inicio de Etapa de selección | Revisión aleatoria de procesos contractuales | Trimestral |
| Social o político | Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción | 5 | General | Interno / Externo | X | X | X | X | X | 1 | 4 | 5 | Riesgo medio | 100% | 0% | Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual | Etapa de Planeación | Fecha de Liquidación | Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo | Diario |
| Operacional | Incumplimiento, cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones del contratista | | General | Interno/Externo | | | | X | X | 2 | 3 | 5 | Riesgo medio | 0% | 100% | Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de cumplimiento. | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual | Etapa de Planeación | Fecha de Liquidación | Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del rieseo | Diario |
| | Falta de calidad de los bienes y/o servicios contratados | | General | Externo | X | X | X | X | X | 2 | 3 | 5 | Riesgo medio | 0% | 100% | Requerir previa cancelación de las facturas del contratista el pago de los aportes al SGSSS y SGSST al día, y establecer garantía que mitigue el riesgo. | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual | Etapa de Planeación | Fecha de Liquidación | Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo | Diario |
| | Incumplimiento en el pago de prestaciones sociales a los trabajadores | | General | Externo | X | X | X | X | X | 2 | 3 | 5 | Riesgo medio | 0% | 100% | Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de calidad del servicio y/o bienes. Obligatorio: Garantía de responsabilidad civil extracontractual. | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual | Etapa de Planeación | Fecha de Liquidación | Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo | Diario |
| | Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos | 6 | General | Interno | X | X | X | X | | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | 100% | 0% | Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual | Etapa de planeación | Fecha de Liquidación | Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento | Diario |
| | Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso | 7 | General | Interno | X | | | X | | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | 100% | 0% | Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | Supervisor y/o Interventor | Etapa de planeación | Fecha de Liquidación | Informes de Supervisión | De conformidad con los plazos del contrato |
| | No suscripción del contrato por parte del contratista | 9 | General | Externo | | | X | | | 3 | 5 | 8 | Riesgo Extremo | 0% | 100% | Aplicación de la poliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente | 2 | 4 | 6 | Riesgo Alto | Profesional encargado del proceso | Etapa Contratación | Etapa de Contratación | Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción | Por Evento |
| | Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega | 10 | General | Interno / Externo | | | | X | | 3 | 5 | 8 | Riesgo Extremo | 0% | 100% | Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso. | 2 | 4 | 6 | Riesgo Alto | Profesional encargado del proceso | Etapa Contratación | Etapa de Contratación | Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción | Por Evento |
| | Falta de expedición del registro presupuestal | 11 | General | Interno | | | | X | | 2 | 5 | 7 | Riesgo Alto | 100% | 0% | Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso. | 1 | 4 | 5 | Riesgo Medio | Profesional encargado del proceso | Etapa de Ejecución | Etapa de Ejecución | A través de la lista de chequeo | Por Evento |
| | Incumplimiento de la publicación del contrato | 12 | General | Interno | | | X | | | 4 | 2 | 6 | Riesgo Alto | 100% | 0% | Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso. | 3 | 1 | 4 | Riesgo Bajo | Profesional encargado del proceso | Etapa de Contratación | Etapa de Ejecución | A través del seguimiento del líder del área de contratación | Semanal |
| | Liquidación del contrato de manera oportuna | 13 | General | Interno / Externo | | | | | X | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | 50% | 50% | Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | Supervisor y Profesional encargado del proceso | Etapa ejecución | Etapa Pos-entrega | A través de la lista de chequeo | Semestral |
| | Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros | 14 | General | Externo | X | X | X | X | X | 4 | 4 | 8 | Riesgo Extremo | 50% | 50% | Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso. | 2 | 3 | 5 | Riesgo Medio | Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual | Etapa de Planeación | Etapa de Selección | Análisis del Sector | En cada proceso contractual |
| Biológico | Prevención de contagio ante posibles virus o bacterias que coloquen en peligro la salud, vida e integridad de las personas | 17 | Específico | Externo | | | | X | X | 3 | 4 | 7 | Riesgo Alto | 50% | 50% | Solicitar al Supervisor del contrator un plan para el manejo de las entregas una vez se suscriba el contrato; éste deberá incluir los tiempos de ejecución, personal a cargo y medidas de bioseguridad. Así mismo, previa entrega de los elementos y/o servicios se deberá autorizar el personal para el ingreso, quienes deberán obligatoriamente contar con los elementos de protección personal y biológica. | 2 | 3 | 5 | Riesgo medio | Supervisor y Contratista | Etapa contractual - En ejecución | Etapa Pos-entrega | A través del seguimiento del líder del área de contratación | Por Evento |
| Financiero | Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas | 14 | General | Externo | | | | X | | 3 | 4 | 7 | Riesgo Alto | 0% | 100% | Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados | 2 | 3 | 5 | Riesgo Medio | Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual | Etapa de Planeación | Etapa de Selección | Análisis del Sector | En cada proceso contractual |
| Regulatorio | Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad | 15 | Específico | Externo | X | X | X | X | | 3 | 2 | 5 | Riesgo medio | 100% | 0% | Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo | 2 | 1 | 3 | Riesgo Bajo | Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual | Etapa de Planeación | Etapa de Ejecución | Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo | Mensual |
| De la naturaleza | Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse | 16 | General | Externo | | | | X | | 3 | 2 | 5 | Riesgo medio | 50% | 50% | N/A | | | | | Supervisor y/o Interventor | Etapa de Ejecución | Etapa de Ejecución | | Por evento |
| Ambiental | Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas | 17 | Específico | Interno | X | X | | X | | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | 50% | 50% | Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor | Etapa de Planeación | Etapa de Ejecución | Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable | Por Evento |
| Tecnológico | Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos | 18 | General | Interno / Externo | X | X | X | X | | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo | 50% | 50% | Establecer cronograma alternos para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (mail, trunking), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor | Etapa de Planeación | Etapa de Ejecución | Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de sus administradores | Por Evento |

**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL SANTANDER**

**CERTIFICA**

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022, entregado a la Dirección Regional Santander se verificó que la contratación para CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENSUAL DE LOS ASCENSORES E1 Y E2 INCLUYENDO REPUESTOS MENORES Y SU ATENCIÓN 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA EN CASO DE EMERGENCIA UBICADOS EN EL CSET y esta publicado por la Dirección General en la plataforma secop II.

Para mayor constancia se firma en Bucaramanga, 20 de enero de 2022

**LEONARDO HERNANDEZ SILVA**
**SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS**

Proyectó: Alvaro Pedraza Ortiz, Profesional CSET.

# PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

